

**ACTA NÚMERO QUINCE.** – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las trece horas treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación acuerdos. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura a las actas número catorce, la que fue aprobada sin ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda,** en este punto se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO, : CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum de fecha dieciocho de abril del presente año, la Jefa de Recursos Humanos expone que ha recibido renuncias voluntarias por parte de Empleados Municipales, por lo que tomando en consideración lo establecido en el acuerdo número veinticuatro, Acta diecisiete de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; El Reglamento Interno de Trabajo y Art. 46 numeral 24, somete a consideración del Concejo Municipal, para autorización de pago correspondiente a prestación económica, por su tiempo laborado, a las personas siguientes, quienes laboraran hasta el treinta de abril del presente año.

#	NOMBRE	UNIDAD	CARGO	SALARIO \$
1	Héctor Danilo Rodríguez Morales	Dirección Municipal Comunitaria	Promotor Social	365.00
2	Sandor Ernesto Mata Ramos	Unidad de Compras Publicas	Técnico UCP	450.00
3	Alexander Alberto Hernández Aguirre	Dirección Municipal Comunitaria	Promotor Social	365.00
4	Aleyda Astrid Calderón de Guandique	Despacho Municipal	Coordinadora	1,500.00

El Concejo Municipal considera conveniente realizar un reconocimiento justo a los empleados que se mencionan en la solicitud en atención al buen trabajo desempeñado en esta administración, al esfuerzo y sacrificio demostrado en las actividades instituciones, laborando aun en horas nocturnas y en días de fin de semana; demostrando, buena conducta personal y profesional, lealtad, honradez y, sobre todo, un alto compromiso con la ciudadanía de Sonsonate. Por tanto, este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales establecidas en la reforma del Art. 46 numeral 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Acuerdo Municipal número 24 del Acta número diecisiete de fecha Catorce de julio de dos mil veintidós, y Art. 53 E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que literalmente expresa: “EN AQUELLAS MUNICIPALIDADES EN LAS QUE, EN VIRTUD DE UN REGLAMENTO INTERNO DE

TRABAJO, UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO U OTRA DISPOSICIÓN LEGAL, EXISTIERA UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE LEY, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN DICHAS FUENTES DE DERECHO.” Es conveniente aprobar una compensación Económica por retiro voluntario, hasta del 100% del tiempo laborado por los empleados solicitantes. En virtud de todo lo expuesto anteriormente, con base a los Artículos 34 y 35 del Código Municipal y Art. 46 numeral 24 del Reglamento Interno de Trabajo y Art 53 E de la Ley de la Carrea Administrativa Municipal este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I.-** Aceptar las Renuncias Voluntarias detalladas en el cuadro anterior, según como han sido presentadas, y aprobar el pago de la compensación económica por retiro voluntario del 100% a cada uno, por cada año de servicio y proporcional por fracción de año. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que, de Fondos propios y a más tardar el 30 de abril del corriente año, realice el pago correspondiente del monto de dicha compensación, según detalle presentado por la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía, aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para dar seguimiento al presente Acuerdo Municipal y para que proporcione el monto que le corresponde en concepto de compensación económica a cada uno de los empleados antes detallados. **IV.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias según correspondan. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS, : CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum de fecha quince de abril del presente año, el Director de Gestión de Riesgo, expone que en fecha doce de abril de este año, los fuertes vientos formaron un tornado, afectando a once familias residentes en comunidad Ceiba de Oro del Cantón Chiquihuat de esta jurisdicción, ya que destruyó los techos de viviendas, por lo que dichas familias solicitan al Concejo Municipal, apoyo con materiales como: láminas, clavos, alambre de amarre y madera, para reparar sus viviendas; por lo que el Director de Gestión de Riesgo, solicita se le autorice para dar respuesta a dicha solicitud y aprobar que se dé la ayuda del material existente en la bodega del área de Mantenimiento de Bienes Municipales de esta Alcaldía, según detalle y listado anexo.

#	DESCRIPCION	CANTIDAD
1-	Laminas	21 docenas
2-	Clavos	30 libras
3-	Alambre de amarre	29 libras

El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 4 numeral 30; 34, 35 y en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.-** Aprobar el apoyo solicitado por el Director de Gestión de Riesgo y autorizar la entrega de los materiales solicitados por la Comunidad Ceiba de Oro del Cantón Chiquihuat de esta jurisdicción, según listado anexo y detalle anterior. **II.-** Girar instrucciones al encargado de la bodega de Mantenimiento, para que, de los materiales existentes, haga la respectiva entrega. **III.-** Girar instrucciones al señor Carlos Alberto Salinas, para que dé seguimiento a lo estipulado mediante este acuerdo. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. NOTIFIQUESE. Y no habiendo mas que hacer constar, damos ´por terminada esta acta qur firmamos, a las quince horas de esta misma fecha. Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las diecisiete horas veinte minutos de esta misma fecha.

**Rafael Edgardo Arévalo González,**  
Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López  
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

**Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,**  
Secretario Municipal.